

Decreto N° 54 de 1937.

Abril 7.

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al
numeral de gastos imprevistos del Depar-
tamento de Obras Públicas del Presu-
puesto General de Gastos de la actual vi-
gencia, páguese la suma de 22 pes., va-
lor de la placa numérica de la volque-
ta al servicio de las Obras Públicas
Municipales.

Dado en Bucaramanga,
a siete de abril de mil novecientos trein-
ta y siete.

El Alcalde,

Don H. Linares.

El Secretario,

Manuel Jarama